

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA INSTRUCCIÓN DE GERENCIA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2025 SOBRE EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDAS VACANTES DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA SITAS EN LAS CALLES MANUEL VILLANUEVA, CASA DE GANADEROS Y SEMBLANTE ARAGONÉS- TORRERO**

Advertidos errores en la Instrucción de Gerencia de fecha 6 de octubre de 2025 sobre el proceso de asignación de viviendas vacantes de alquiler con opción de compra sitas en calles Manuel Villanueva, Casa de Ganaderos y Semblante Aragonés, números 2-4-6, publicada en la página web de Zaragoza Vivienda el día 6 de octubre de 2025, se procede a subsanar los siguientes extremos:

-Donde dice:

3.- REQUISITOS DE ACCESO:

c) Estar empadronado **en el municipio de Zaragoza.**

- Debe decir:

c) Estar empadronado **en alguno de los miembros de la unidad de convivencia en algún Municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora de las comunidades aragonesas en el exterior, conforme a lo establecido en el Decreto 211/2008 de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de solicitantes de vivienda protegida y de adjudicación de viviendas protegidas de Aragón.**

-Donde dice:

6.- COMUNICACIÓN

En el caso que el solicitante no dispusiera de correo electrónico, **deberá hacerlo constar en la solicitud, en cuyo caso se le enviará un SMS al teléfono facilitado.**

- Debe decir:

En el caso que el solicitante no dispusiera de correo electrónico, **se procederá a notificarle a través de los medios previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.**

-Donde dice:

9.- CONDICIONES DEL ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA

El alquiler actual de vivienda es de 5,85 €/m<sup>2</sup> y de los anejos de 3,51€/m<sup>2</sup> (aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de julio de 2025) que se incrementará anualmente con el **Índice de Rúbrica** o índice que corresponda.

- Debe decir:

El alquiler actual de vivienda es de 5,85 €/m<sup>2</sup> y de los anejos de 3,51€/m<sup>2</sup> (aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de julio de 2025) que se incrementará anualmente con el **Índice de Referencia de Arrendamientos de Vivienda (IRAV)** o índice que corresponda.

Zaragoza a 10 de octubre de 2025.

**La Directora Gerente**